

CONTRATISTAS UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

DE: RUTH MARLEN RIVERA PEÑA
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, en su artículo primero, por el cual se modifica el "**Artículo 2.2.1.1.1.7** del Decreto 7802 de 2016, **Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior**", a continuación, la Secretaria General de la UARIV emite los lineamientos para la presentación y pago de la cuenta del mes de SEPTIEMBRE DE 2018 y sucesivos:

1. El contratista debe presentar ante su respectivo supervisor el Informe de Actividades y Supervisión del mes junto con sus respectivos soportes de ejecución y la certificación de condición de declarante, dentro de los plazos establecidos, para su radicación en la Coordinación Financiera y bajo las condiciones que se venían aplicando hasta el mes de agosto de 2018.
2. Al informe del mes de **SEPTIEMBRE NO SE ADJUNTA PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mencionado anteriormente.
3. El pago de los aportes a seguridad social del mes de **SEPTIEMBRE**, deben ser **PAGADOS Y PRESENTADOS** junto con el Informe de Actividades y Supervisión del mes de octubre de 2018.
4. A partir del mes de **NOVIEMBRE** la cuenta será presentada con la planilla de aportes pagados al sistema del mes anterior respectivamente y así sucesivamente.

20187500106053Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20187500106053
Fecha: 9/24/2018 12:39:07 PM**IMPLICACIONES TRIBUTARIAS – BASE DE RETENCION EN LA FUENTE:**

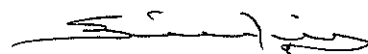
Teniendo en cuenta que en el mes de septiembre no se realiza pago a seguridad social, es importante mencionar que este concepto no se tendrá en cuenta como disminución de la base de Retención en la Fuente del mes de septiembre al momento del cálculo de deducciones (lo cual implicará en algunos contratistas, un mayor valor descontado por este concepto como anticipo de renta para el año 2018).

PLAZOS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1273 DE 2018:

Según lo establecido en el artículo 3.2.7.6 **Plazos** - del Decreto mencionado, establece que: "**Plazos.** El pago mes vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7 del presente decreto se efectuará a partir del 1º de octubre de 2018, correspondiendo al periodo de cotización del mes de septiembre del mismo año. La retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de que trata el presente título se efectuara a partir del mes de junio de 2019, mediante la modalidad electrónica de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)".

Por lo anterior, este sistema de pago mes vencido NO APLICA PARA CUENTAS DE MESES ANTERIORES NI ES RETROACTIVA; así mismo, la UARIV no realizará retención y giro de aportes a seguridad social, teniendo en cuenta que esta modalidad aplica a partir del mes de JUNIO DE 2019.

Atentamente,

**ZANDRA CLEOTILDE RIVEROS GUTIERREZ**
Coordinadora FinancieraProyectó: Liza Botello - Asesora Coordinación Financiera
Revisó: Andres Rodolfo Fernandez Novoa - Asesor Secretaría General
Aprobó: Zandra Cleotilde Riveros Gutierrez - Coordinadora Financiera

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellín, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.


www.unidadvictimas.gov.coLínea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá 426 11 11

Correo electrónico:

notificaciones.juridicavariv@unidadvictimas.gov.co